

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

Oficio 291

Santiago de Cali, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Doctor:

OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCIA

Alcalde

MUNICIPIO DE PALMIRA

Calle 30 - Carrera 29, Esquina

Tel: (57+2) 271 82 46

notificaciones.judiciales@palmira.gov.co; ventanillaunica@palmira.gov.co

Palmira, Valle

Referencia:	Restitución de Tierras – Remite Edicto
Solicitante:	Luis Alfredo Bustos Henao
Radicado:	760013121001 2021 00119 00

Cordial saludo:

Remito edicto emplazatorio N° 036 para que sea fijado, de acuerdo a lo ordenado en el numeral 1.6 del Auto N° 307 proferido el 11 de noviembre de 2021, a continuación transcribo la orden anteriormente mencionada:

"1.6 Fíjese edicto con la misma información en la **Alcaldía del Municipio de Palmira** por el término de quince (15) días, dejando constancia del procedimiento de fijación y desfijación correspondiente, tal constancia se **remitirá** a esta instancia judicial al vencimiento de dicho término. **Por Secretaría** envíese el edicto en mención. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE – PEDRO ISMAEL PETRO PINEDA - JUEZ (FDO.)"**

Se anexa copia del edicto.

Para evitar la duplicidad de documentos en el expediente, envíe la respuesta por un ÚNICO medio de comunicación (correo físico, electrónico o fax).

Con el envío del presente oficio se entiende formalmente notificado el Auto en relación, de acuerdo al Artículo 93 de la Ley 1448 de 2011 y 103 del C.G. del P.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con los solicitantes, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte en este proceso y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA – EJE CAFETERO UAEGRTD, en favor del señor LUIS ALFREDO BUSTOS HENAO identificado con cedula de ciudadanía N° 2.369.401 respecto del predio rural denominado LOTE PARCELA 13, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 378-85021 de la ORIP de Palmira y cedula catastral 00-02-0008-0204-000, ubicado en la Urbanización Los Remansos del corregimiento La Combia, Municipio de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2021-00119**.

De igual forma se emplaza a LUCEIDA SALAZAR VELASCO y FLOVER SANCHEZ QUENGUAN personas que figuran actualmente con derechos inscritos en el folio de matrícula del inmueble reclamado.

El predio solicitado en restitución esta alinderado de la siguiente manera, según la solicitud de restitución:

NORTE:	Partiendo desde el punto 310691 A (coordenadas planas Este 782643,148m y Norte 899788,538m) en línea recta en dirección suroriente hasta llegar 320187 (coordenadas planas Este 782643,148m y Norte 899788,538m) con NOHELI HENAO. Distancia 19.88 m
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 320187 (coordenadas planas Este 782643,148m y Norte 899788,538m) en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 310701 (coordenadas planas Este 782657,290m y Norte 899771,639m) con CALLE PUBLICA. Distancia 10.28 m
SUR	Partiendo desde el punto 310701 (coordenadas planas Este 782657,290m y Norte 899771,639m) en línea quebrada que pasa por los puntos 320147 en dirección noroccidente hasta llegar al punto 310691 (coordenadas planas Este 782638,897m y Norte 899778,195m) con CALLE PUBLICA. Distancia 19.72 m
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 310691 (coordenadas planas Este 782638,897m y Norte 899778,195m) en línea recta en dirección nororiente hasta el punto 1AUX con Luis Bustos. Distancia 6,70. Partiendo desde el punto 1AUX en línea recta en dirección nororiente hasta el punto 310691 A (coordenadas planas Este 782643,148m y Norte 899788,538m) con ZONA VEREDE. Distancia 4,48m

La publicación se hará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P, en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto No. 307 del 11 de noviembre de 2021 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2021-0119-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca.

Dado en Santiago de Cali, al día veintitrés (23) de noviembre de 2021.



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario